



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo del 2024

### **VISTO:**

El Informe N°342-2024-GI-MPSM, de fecha 26.03.2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA. SNIP N°183573; y**

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2014-GIPU/MPSM, de fecha 19 de Agosto del año 2014, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA. SNIP N°183573, con un presupuesto ascendente a S/ 720,976.61 (Setecientos Veinte Mil Novecientos Setenta y Seis con 61/100 soles).**

Que, mediante Informe N° 072-2024-ALO-SGESO-GI-MPSM, de fecha 25.03.2024, la responsable del Área de Liquidaciones de obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de La obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA. SNIP N°183573.**

Que, mediante Informe N° 321-2024-SGESO-GI-MPSM, de fecha 26.03.2024, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicitud la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA. SNIP N°183573; a su vez solicita su aprobación.**

Que, mediante Informe N° 342-2024-GI-MPSM, de fecha 26.03.2024, la Gerencia de Infraestructura, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA”. SNIP N°183573.**

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

### **SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR SUCHICHE, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN –SAN MARTÍN”. II ETAPA”. SNIP N°183573, con un Monto Real de S/ 694,979.07 (Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Nueve con 07/100 soles).**

Que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

#### **DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

- Facilitar la Transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Juanjui cuadra 01, Jr. España cuadra 01 y 02, del Sector Suchiche, en el Distrito de Tarapoto.



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo del 2024

- Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de los Jr. Juanjui cuadra 01, Jr. España Cuadras 01 y 02, en el Distrito de Tarapoto, a nivel de pavimento flexible (Carpeta Asfáltica); además de la Construcción del Sistema de Drenaje Pluvial (Alcantarillas) y otras Obras de Arte (Graderías de Concreto, Cunetas, Tomas Laterales, Sardinel de Jardinería, Veredas, Bermas Laterales, Rampas de Acceso, Señalización Vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

**Objetivo Central:**

- Adecuadas condiciones de Transitabilidad vehicular y peatonal en las calles principales no pavimentadas del Sector Suchiche en el Distrito de Tarapoto”.

b).- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

El Proyecto Ejecutado: “Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Suchiche, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín”. II Etapa. SNIP N°183573. Comprendió la pavimentación a nivel de carpeta asfáltica en una longitud Total de 259.28 m, distribuidos de la siguiente manera:

**Jr. Juanjui Cuadra 01:**

- Construcción de 82.55 ml de Pista Asfaltada.
- Ubicación de 01 Cartel de Obra de 3.60mx8.50m.
- Construcción de 245.28 m2 de Veredas Longitudinales.
- Construcción de 5 Rampas de Acceso.
- Reposición de 17 Unidades de Caja de Registro de Agua y Desagüe respectivamente.
- Construcción de 2 Unidades de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Pintado de 27.61 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

**Jr. España Cuadra 01:**

- Construcción de 69.68 ml de Pista Asfaltada.
- Construcción de 25.10 ml de Sardinel de Jardinería.
- Construcción de 33.40 ml de Muro de Contención.
- Construcción de 211.50 m2 de Veredas Longitudinales.
- Construcción de 97.07 m2 de Bermas Laterales.
- Construcción de 33.36 ml de Cunetas.
- Construcción de 8.75 ml de Tomas Laterales.
- Construcción de 3 Rampas de Acceso.
- Reposición de 12 Unidades de Caja de Registro de Agua y Desagüe respectivamente.
- Construcción de 2 Unidades de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Pintado de 47.56 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

**Jr. España Cuadra 02:**

- Construcción de 107.05 ml de Pista Asfaltada.
- Construcción de 96.01 ml de Muro de Contención.
- Construcción de 71.01 ml de Cunetas.
- Construcción de 112.50 ml de Alcantarilla Longitudinal de 0.60x0.60m.
- Construcción de 18.25 ml de Tomas Laterales.
- Construcción de 2 Unidades de Jardinería con Sardinel.
- Construcción de 27.65 ml de Murete de Confinamiento.

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo del 2024

- Construcción de 316.10 m<sup>2</sup> de Veredas Longitudinales.
- Construcción de 51.35 m<sup>2</sup> de Veredas Bocacalles.
- Construcción de 72.36 m<sup>2</sup> de Bermas Laterales.
- Construcción de 4 Rampas de Acceso.
- Reposición de 21 Unidades de Caja de Registro de Agua y Desagüe respectivamente.
- Construcción de 3 Unidades de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Pintado de 36.62 m<sup>2</sup> de Señalización Vial (Pintado sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

c).- Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de: (111 días calendarios)

PROYECTADO : 3.00 Meses (90 días calendarios).

PROGRAMADO : 3.00 Meses (90 días calendarios).

EJECUTADO : 111 días calendarios

Fecha de Inicio : 22/09/2014

Fecha de Término Programado : 20/12/2014

Fecha de Término Real : 10/01/2015.

PLAZO REAL EJECUTADO : 111 Días calendarios

d).- Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE COSTO TOTAL POR RUBROS Y ESPECÍFICAS		COSTO	TOTAL
COSTO DIRECTO			664,643.35
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	664,643.35	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	196,791.61	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	400,876.74	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	66,975.00	
COSTO INDIRECTO			30,335.72
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	30,335.72	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	6,485.70	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	7,300.02	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	16,550.00	
COSTO TOTAL RUBRO 07 S/.:			694,979.07

e).- El Gasto por Conceptos es de la siguiente manera:

RESUMEN DE GASTO POR CONCEPTO		COSTO	TOTAL
GASTO TOTAL FINAL POR CONCEPTOS			694,979.07

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-GM-MPSM

Tarapoto, 26 de Marzo del 2024

01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	179,184.79	
02	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	17,606.82	
03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	37,428.49	
04	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	347,352.05	
05	BIENES DE CONSUMO	22,581.90	
06	SERVICIOS NO PERSONALES	36,090.02	
07	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	5,300.00	
08	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	30,008.00	
09	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	11,377.00	
10	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	8,050.00	

f).- Que, el presupuesto del proyecto ejecutado, se detalla de la siguiente forma:

Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN	TOTAL (S.)
01	Ejecución Presupuestal 2014	621,097.21
02	Ejecución Presupuestal 2015	73,881.86
<b>TOTAL (01+02)</b>		<b>694,979.07</b>

g).- Que el Presupuesto Analítico Ejecutado es el siguiente:

RUBRO 07	APORTE PARTICIPACION	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015	COSTO TOTAL
ESPECIFICA		621,097.21	73,881.86	694,979.07
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL		182,433.77	14,357.84	196,791.61
2.6.2.3.2.4   Retribuciones y Complementos	166,357.79	12,827.00	145,725.74	
2.6.2.3.2.4   Obligaciones del Empleador	16,075.98	1,530.84	14,587.00	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	361,498.44	45,864.00	407,362.44	
2.6.2.3.2.5   Combustibles y Lubricantes	37,428.49	0.00	22,899.00	
2.6.2.3.2.5   Materiales de Construcción	301,488.05	45,864.00	277,473.70	
2.6.2.3.2.5   Bienes de Consumo	22,581.90	0.00	27,988.12	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	69,115.00	13,660.02	82,775.02	
2.6.2.3.2.6   Servicios No Personales	34,090.00	2,000.02	37,053.33	
2.6.2.3.2.6   Servicios de Consultoría	2,140.00	3,160.00	19,150.00	
2.6.2.3.2.6   Otros Servicios de Terceros	21,508.00	8,500.00	47,062.24	

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 131-2024-GM-MPSMTarapoto, 26 de Marzo del 2024

2.6.2.3.2.6	Alquiler de Bienes Muebles	11,377.00	0.00	41,780.00
	<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	0.00	0.00	3,000.00
	<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>8,050.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,050.00</b>
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	8,050.00	0.00	18,000.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - APROBAR EL COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO denominada "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana en el Sector Suchiche, del Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín – San Martín". II Etapa. SNIP N°183573. Según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO I ETAPA + EXPEDIENTE TÉCNICO	1'057,578.54
COSTO DE LA II ETAPA	694,979.07
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>	<b>1'752,557.61</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.R.C. CESAR AUGUSTO HIDALGO CASTRO  
GERENTE MUNICIPAL

CAHC-GM-MPSM  
FVCR/GI/MPSM

c.c  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.

Archivo

GERENCIA DE  
INFRAESTRUCTURA

Archivo